



DECRETO N° 3877

TEMUCO, 13 SET. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, SERVICIOS PUBLICITARIOS FLESAD LIMITADA, RUT 76.070.080-0 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$21.068.699.- (Veintiún millones, sesenta y ocho mil, seiscientos noventa y nueve pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°167, de fecha 06.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°52, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: SERVICIOS PUBLICITARIOS FLESAD LIMITADA
Rut	: 76.070.080-0
Giro	: SERVICIOS DE PUBLICIDAD
Dirección Comercial	: NUEVA LYON # 145 OFICINA 302, PROVIDENCIA
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: NICOLAS SALGADO MUJICA
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID = 2995377.



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes
MARV/HNA/XAC



JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-319	6716296	31/01/2021	31/03/2021	955.838
		156-319	6948743	31/07/2021	30/09/2021	978.019
		156-319	7089368	28/01/2022	06/03/2022	1.020.788
		156-319	7284945	28/07/2022	31/08/2022	1.092.150
	Deudores en	156-321	6716297	31/01/2021	31/03/2021	3.466.504
	Propaganda	156-321	6948744	31/07/2021	30/09/2021	3.546.948
		156-321	7089369	28/01/2022	06/03/2022	3.702.056
		156-321	7284946	28/07/2022	31/08/2022	3.960.864
		156-794	7442733	21/01/2023	03/03/2023	1.158.169
		156-794	7617768	22/07/2023	29/08/2023	1.187.363
Total						\$ 21.068.699

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-319	6716296	31/01/2021	31/03/2021	955.838
		156-319	6948743	31/07/2021	30/09/2021	978.019
		156-319	7089368	28/01/2022	06/03/2022	1.020.788
		156-319	7284945	28/07/2022	31/08/2022	1.092.150
	Letras Monumentales	156-321	6716297	31/01/2021	31/03/2021	3.466.504
		156-321	6948744	31/07/2021	30/09/2021	3.546.948
		156-321	7089369	28/01/2022	06/03/2022	3.702.056
		156-321	7284946	28/07/2022	31/08/2022	3.960.864
		156-794	7442733	21/01/2023	03/03/2023	1.158.169
		156-794	7617768	22/07/2023	29/08/2023	1.187.363
Total						\$ 21.068.699